

DOCTOR
LUIS FELIPE RUEDA OCHOA
JUEZ TREINTA Y OCHO (38°) CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL SANTIAGO DE CALI

MEDIDAS CAUTELARES

Referencia: Verbal sumario- RCE
Demandantes: Carlos Enrique Hernandez Marin
Demandados: Transportes Lineas del Valle, Mundial de Seguros.
Radicado: 25- 2024-00109-00

LINA MARIA GALLEGO GAVIRIA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.094.917.861 expedida en la ciudad de Armenia (Quindío), portadora de la tarjeta profesional No. 262.369 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderada judicial de la parte ejecutante, por medio del presente escrito respetuosamente solicito al despacho se sirva decretar la siguiente **MEDIDAS CAUTELAR** sobre los bienes que a continuación denuncio como de propiedad y posesión de **MUNDIAL DE SEGUROS**.

1. **EL EMBARGO Y RETENCIÓN** de los dineros en la proporción legal que disponga el despacho, de los dineros del demandado, que posea en cuentas de ahorro, cuentas corrientes, CDT'S, cédulas de capitalización y demás productos similares en las siguientes entidades financieras:
 - NEQUI
 - DAVIPLATA
 - BANCO CORPBANCA S.A.
 - BANCO AGRARIO
 - BANCO DE BOGOTÁ
 - BANCO CAJA SOCIAL
 - BANCO COLPATRIA
 - BANCOLOMBIA S.A.
 - BANCO CITIBANK S.A.
 - BANCO DE OCCIDENTE S.A.
 - BANCO DAVIVIENDA S.A.
 - BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
 - BANCO A. VILLAS S.A.
 - BANCO FALABELLA S.A.
 - BANCOOMEVA.

Para efectos de lo anterior, le ruego se oficie al Gerente de dichas entidades comunicándoles la medida respectiva, con el fin de que se efectúe su retención.

Del señor juez, Atentamente,

LINA MARIA GALLEGO GAVIRIA
CC # 1.094.917.861 de Armenia
T.P #262.369 del C.S.J